

DEPTO DE PLANES Y PROGRAMAS REGISTROS TECNICOS N° 487

RESOLUCION SUJETA A RATIFICACION. INSCRIPCION REGISTRO DE VIVIENDAS SOCIALES PERSONA NATURAL.

SANTIAGO 1 8 007 2010

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN (E) Nº 2059

VISTOS;

- a) La solicitud presentada por don JOSE LEONARDO BASTIAS ORTEGA, para inscribirse en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El Informe Técnico N° 174 de fecha 14/10/2010, del profesional revisor, que indica que reúne los requisitos para inscribirse;
- c) El D.S. N° 63, (V. Y U.) de 13 de Junio 1997, publicado en el Diario Oficial de 13 de Agosto de 1997, y sus modificaciones posteriores;
- d) La Resolución Exenta N° 490 de fecha 17 de Mayo del año 2000 de esta Secretaria Ministerial, que delega funciones en el Jefe del Departamento de Planes y Programas relativas a los Registros de competencia de este Servicio.
- e) La Resolución de la Contraloría General de la República N°1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón;
- f) La Resolución N°189 de fecha 18/03/2010, de esta Secretaría Ministerial Metropolitana que designa al infrascrito Jefe del Departamento de Planes y Programas,

RESOLUCION.

1. Inscríbase a don **JOSE LEONARDO BASTIAS ORTEGA**, Rut Nº 6.588.054-7 Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en **CUARTA CATEGORÍA**, para operar en las regiones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV y XV.

ANÓTESE Y/COMUNÍQUESE

JORGE VERA TOLEDO ARQUITECTO

JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

MNPC/icv.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>

-SECRETARIO MINISTERIAL MINVU METROPOLITANO -SERVIU I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,X,XI XII, XIII XIV Y XV -COORDINADOR REGISTRO NACIONAL MINVU

-REGISTRO NACIONALES MINVU, REG. METROP.,

-LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G

- JOSE LEONARDO BASTIAS ORTEGA PASAJE 6 PONIENTE N°4191, POBLACION SANTA INES CONCHALI